

**MAT.: PAGUESE ASIGNACION A FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS POR TRABAJOS REALIZADOS.**

DECRETO EXENTO N° 3.751

RETIRO, 11 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Informe de los funcionarios, Javier Sepúlveda y José Tapia, sobre Cometidos rurales relazados en diferentes unidades Educativas de la Comuna

4.-Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos alcaldicios. y/o exentos, consignando el pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a los funcionarios administrativos del Area de educación que a continuación se indican la cantidad 4.000 (cuatro mil pesos) Imponibles diarios, por trabajos efectivamente realizados en el sector rural de la comuna, significándoles traspasar su jornada laboral del medio día.

NOMBRE : JOSE TAPIA VERGARA

C.I. : 11.954.671-0

CARGO : Maestro de Mantención de los Establecimientos Educativos

FECHA : 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28 de Noviembre, y 1, 2, 3, 4, 10 de Diciembre del 2014.

MOTIVO : Instalación de cerámica en la Escuela de Copihue y reparación de Torre de Agua Potable en Escuela de Mantul.

NOMBRE : JAVIER SEPULVEDA ZUÑIGA

C.I.N : 12.185.740-0

CARGO : Maestro de Mantención de los Establecimientos Educativos

FECHA : 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28 de Noviembre, y 1, 2, 3, 4, 10 de Diciembre del 2014.

MOTIVO : Instalación de cerámica en la Escuela de Copihue y reparación de Torre de Agua Potable en Escuela de Mantul.

2.- **IMPUTESE**. El gasto al Subtitulo "21" ítem "03 Asignación "004" remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal